

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00601-00

Teniendo en cuenta el despacho comisorio remitido por la Secretaria de Gobierno y Convivencia-Oficina de comisiones Civiles de Armenia, Quindío, el Despacho, para los fines legales pertinentes, procederá a agregarlo al proceso de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, el cual viene debidamente diligenciado, como quiera que se le realizó la entrega del bien inmueble al secuestre designado en el asunto y no se presentó oposición alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 069_DEL 11 DE MAYO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff2bde22b7189cd4566a47c3b6e3de6d19cb56d97b2f1621e33a2cdceb1264c**

Documento generado en 10/05/2022 09:11:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>